



MAT.: CONTRATA, A PLAZO FIJO, A DON JAVIER ESTEBAN SOBARZO VALLADARES.

**ALGARROBO,
DECRETO: N°**

19 ENE 2011

196

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud, en especial el artículo 14 y siguientes.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. No. 915 del 10.12.1998, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo;
8. D.A. No. 1.444 de 10.06.2009 (Asume Alcaldía);
9. Acuerdo N° 76 de Acta N° 36 Sesión Ordinaria de fecha 13.12.2010 del H. Concejo Municipal y D. A. N° 2.618 de fecha 15.12.2010, Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2011.
10. Acuerdo N° 80 del acta N° 14 Sesión Extraordinaria de fecha 15.12.2010 y Decreto Alcaldicio N° 2.950 de fecha 31.12.2010.
11. D.A. N° 2.853 de 28.12.2010, autoriza subrogancia de doña Rosa Marina Campos Valera en Secretaría Municipal en reemplazo de doña Catalina Chacón Espinoza.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad del Departamento de Salud Municipal de la Comuna de Algarrobo por contar con un Profesional del área contable para atender adecuada y oportunamente los procesos contable-financieros del Dpto. de Salud Municipal.

DECRETO :

- I. Contrátese, a plazo fijo, a don **JAVIER ESTEBAN SOBARZO VALLADARES**, Cédula Nacional de Identidad N° 12.134.131-K, domiciliado en Ayllín N° 61, Villa Santa María, Comuna de Maipú, Región Metropolitana, para que se desempeñe como **Ingeniero Comercial**, específicamente en el área de Gestión, en una jornada diurna de 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales, distribuida de lunes a viernes bajo la siguiente modalidad:
 - Lunes y miércoles desde las 08:00 a las 17:00 hrs.
 - Martes y jueves desde las 09:30 a las 18:30 hrs.
 - Viernes desde las 08:00 a las 16:00 hrs.
- II. Será asimilado a la categoría B, Nivel 12, de la Escala de sueldos del personal regido por las normas del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y su contrato tendrá vigencia desde el **01 de enero de 2011 y hasta el 30 de junio del mismo año**, ambas fechas inclusive.
- III. Cárguese este gasto a la cuenta presupuestaria al Subtítulo 21, Ítem 02, "Personal a Contrata", del Presupuesto para el Departamento de Salud Municipal año 2011.
- IV. **ANOTESE, COMUNIQUESE, DISTRIBÚYASE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.-**



**ROSA MARINA CAMPOS VALERA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)**

JPR/RCV/MRT/SCOMMV/vcc

DISTRIBUCION:

- | | |
|--------------------------------------|-----|
| ➤ Contraloría Regional de Valparaíso | (1) |
| ➤ Unidad de Control | (1) |
| ➤ Interesado | (1) |
| ➤ Archivo Salud | (1) |
| ➤ Archivo Municipal | (2) |

**JORGE LUIS PIZARRO ROMERO
ALCALDE**